



MEDICAL RECORDS UNIT
Tarifas de divulgación autorizada de información de salud protegida
(PHI, por sus siglas en inglés)

Table with 2 columns: Solicitante and Tarifa. Rows include: Cliente del Departamento de Salud Mental (DBH...), Citación (entregada) de Abogado, Citación civil (revisión en el lugar), Citación penal, Apelación con respecto a la elegibilidad..., and Aviso de Determinación Adversa de Beneficios (NOABD...).

Responsabilidad de procesamiento

Si la información de salud protegida (PHI por sus siglas en inglés) solicitada se encuentra dentro de un expediente ubicado en una clínica, la solicitud debe enviarse directamente al personal de la clínica para su procesamiento.

Puede referirse a la lista de tarifas de la ordenanza del condado Sección 16 0203 B de Salud Mental o visitar https://wp.sbcounty.gov/dbh/ para conocer las siguientes políticas/procedimientos de DBH:

- Política de seguridad de registros médicos para servicios ambulatorios (COM0904)
• Política de autorización para divulgar información médica protegida (PHI) (COM0912)
• Procedimiento de autorización para divulgar información médica protegida (COM0912 1)
• Política de Acceso y Modificación de Expedientes Médicos (COM0931)
• Procedimiento de Acceso y Modificación de Expedientes Médicos (COM0931-1)

Para obtener más información, llame al (909) 421-9350 (los usuarios de TTY deben marcar el 7-1-1) o envíe un correo electrónico a DBH MedicalRecords@dbh.sbcounty.gov.

Si habla otro idioma, los servicios de asistencia lingüística están disponibles sin cargo llamando al (888) 743-1478. Los usuarios de TTY marcan 711. DBH cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, edad, discapacidad o la incapacidad de hablar inglés (LEP).